

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2020-3659** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito extraordinario número 02/2020 para subvención a Mancomunidad dotación fondo extraordinario de suministros básicos. Expediente AYT/472/2020.*

En sesión plenaria ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2020, por unanimidad de los once miembros presentes, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

EXPTE. AYT/472/2020. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. EMC 2020/02 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SUBVENCIÓN A MANCOMUNIDAD DOTACIÓN FONDO EXTRAORDINARIO DE SUMINISTROS BÁSICOS.

### APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE

De conformidad con el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se haya expuesto al público el expediente de crédito extraordinario nº 2020/02, ascendiendo la modificación a la cuantía de 20.000 €, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria, celebrada en fecha 28 de mayo de 2020.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004 y por los motivos enumerados en el apartado 2º de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Registro General de esta Entidad.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Vicente de la Barquera, 5 de junio de 2020.

El alcalde,  
Dionisio Luguera Santoveña.

2020/3659